

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202300229

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023		
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de marzo de 2024 CABLETRONICS S.A.S		
ALIADO PROVEEDOR			
NIT:	900.060.675-2		
CONTRATO No:	202300229		
OBJETO DEL CONTRATO:	"Desinstalación del sistema de alarmas Comunitarias del SIES-M' de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación Medellín"		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2023		
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS - INICIO DEL CONTRATO:	16/08/2023		
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L(\$6.640.200) IVA INCLUIDO,		
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de marzo de 2024		

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. 202300229, cuyo objeto es "Desinstalación del sistema de alarmas Comunitarias del SIES-IM de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación Medellín" por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA YOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 03 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el acta de inicio.
- C. El 14 de agosto de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas ESU y CABLETRONICS S.A.S, se suscribió el contrato No. 202300229 cuyo objeto es la "Desinstalación del sistema de alarmas Comunitarias del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación Medellín", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M	0 00 21,
Versión: 01	

DOSCIENTOS PESOS M/L(\$6.640.200) IVA INCLUIDO, para atender las obligaciones adquiridas por la ESU derivadas del contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023.

- D. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa parà la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre los componentes.
- E. El contrato 202200229 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO .	FECHA DE	FECHA DE	CONVENIO	١.
***			INICIO	TERMINACIÓN	INTERADMINISTRATIVO	
202300229	\$6.640.200	\$6.640.200	11/08/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023	

Este recurso sigue con el mismo valor inicial del contrato debido a que no se han presentados requerimientos de retiros de alarmas comunitarias por parte del cliente.

- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230008387, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300229 hasta el 31 de marzo de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio dadas los siguientes argumentos:
 - Se suscribió la modificación No. 1 al contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, lo que significa que la necesidad se atiende en virtud del contrato de la referencia persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.
 - ✓ Debido a que en virtud del contrato No. 202300229 se efectúa la desinstalación del sistema de alarmas Comunitarias del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación Medellín, es esencial garantizar un proceso eficiente y seguro en el desmonte de los sistemas de alarmas comunitarias instaladas.
 - ✓ El proveedor CABLETRONICS S.A.S. ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones oportunas y eficientes, lo que le permite concluir a la Supervisión del contrato que espertinente gestionar la modificación al mismo."
 - G. El 20 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 114, aprobó la ampliación al contrato No. 202300229 suscrito con CABLETRONICS S.A.S, identificado con NIT. 900.060:675-2.
 - H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202300229 hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300229, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de diciembre de 2023.

MARELBI VERBEL PEÑA Gerente (E)

JUAN MANUEL PEREZ URIBE Representante Legal

Juan M. Pérez U.

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicio Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia

Aprobó: Franklin Esteban Gil – Supervisor

Revisó Jesus Emilio Zapata-Profesional Universitario

Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma